ACUERDO N° 106 DE 2019 (29 DE ABRIL)

CONSEJO DE ESTADO SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 076 de 2011 y de conformidad con lo decidido en sala de la fecha,

ACUERDA:

Primero:

CONCEDER comisión de servicios durante el día 6 de mayo de 2019 a los doctores Doris Pinzón Amado, magistrada del Tribunal Administrativo del César, Milcíades Rodríguez Quintero, magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, César Augusto Torres Ormaza, magistrado del Tribunal Administrativo del Atlántico, Alejandro Londoño Jaramillo, Magistrado del Tribunal Administrativo del Quindío, Jorge Iván Duque Gutiérrez, magistrado del Tribunal Administrativo de Antioquia, José María Mow Herrera, magistrado del Tribunal Administrativo de San Andrés, para asistir al evento denominado "II Conversatorio Nacional sobre Asuntos Tributarios" organizado por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, que se realizará en la ciudad de Cali - Valle del Cauca.

Segundo:

CONCEDER comisión de servicios durante los días 9 de mayo y 13 de junio de 2019 a la doctora **Doris Pinzón Amado**, magistrada del Tribunal Administrativo del Cesar, para asistir a las capacitaciones organizadas por el Consejo Seccional de la Judicatura del departamento del Cesar con ocasión de la implementación del SIGMA en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, que se realizará en la ciudad de Valledupar - Cesar.

Tercero:

CONCEDER comisión de servicios durante los días 16 y 17 de mayo de 2019 a las doctoras **Lida Yannette Manrique Alonso** y **Yenitza Mariana López Blanco**, magistradas del Tribunal Administrativo de Arauca, para asistir al **"Encuentro Regional Zona Centro"** que se realizará en la ciudad de Tunja-Boyacá.

Cuarto:

Las comisiones concedidas no causan erogación.

Quinto:

Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ Presidente

ACUERDO N° 107 DE 2019 (30 DE ABRIL)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 048-A del 3 de abril de 2018 se le concedió comisión de servicios entre el 5 y el 7 de abril de 2019 al doctor **Álvaro Namén Vargas**, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, para asistir a la **"Sala de Sesión de la Sección Tercera"**, que se realizó en el municipio de San Antonio-Tolima.

Que el doctor **Álvaro Namén Vargas**, manifestó que no hizo uso de la comisión de servicios concedida por lo cual solicita la renuncia a dicha comisión.

Que en consideración a esta manifestación, la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: Aceptar la renuncia a la comisión de servicios concedida entre el 5 y el

7 de abril de 2018 al doctor **Álvaro Namén Vargas**, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil, para asistir a la **"Sala de Sesión de la Sección Tercera"**, que se realizó en el municipio de San Antonio -

Tolima.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO N°. 108 DE 2019 (30 DE ABRIL)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 5 y 132 numeral 3 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: ENCARGAR al doctor Roberto Mario Chavarro Colpas, presidente

del Tribunal Administrativo de Bolívar, de las funciones del despacho de la doctora **Claudia Patricia Peñuela Arce**, por el término de las

vacaciones individuales a ella concedidas.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO No. 109 DE 2019 (30 DE ABRIL) CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), le atribuye a la Sala Plena del Consejo de Estado la facultad de conceder comisión de servicios, en los términos de los artículos 136 y 137, a los magistrados de esta Honorable Corporación.

Que el doctor **Germán Alberto Bula Escobar**, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil, asistirá como representante del Consejo de Estado en la **"6ª Cumbre Mundial de la AGA (Alianza para el Gobierno Abierto)"** que se realizará en la ciudad de Ottawa- Canadá.

Que mediante Acuerdo No. 101 del 23 de abril de 2019 la Sala Plena de esta Corporación le concedió comisión de servicios al doctor **Germán Alberto Bula Escobar**, entre el 29 y el 31 de mayo de 2019, para asistir a dicho evento.

Que el magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil solicitó a la Sala Plena se ampliara dicha comisión de servicios a partir del 28 de mayo y hasta el 1º de junio de 2019.

En virtud de lo anterior, la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: AMPLIAR la comisión de servicios concedida al doctor Germán Alberto Bula

Escobar, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, a partir del 28 de mayo y hasta el 1º de junio de 2019, para asistir como representante del Consejo de Estado en la "6ª Cumbre Mundial de la AGA (Alianza para el Gobierno Abierto)", que se realizará en la ciudad de

Ottawa – Canadá.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte

(tiquetes aéreos), previa elaboración del certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO No. 110 DE 2019 (30 DE ABRIL)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante el día 6 de mayo de 2019

a los doctores **Julio Roberto Piza Rodríguez**, **Milton Chaves García y Jorge Octavio Ramírez Ramírez**, magistrados de la Sección Cuarta de esta Corporación, para asistir al evento denominado "**II Conversatorio Nacional sobre Asuntos Tributarios**" organizado por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, que se realizará en la ciudad

de Cali - Valle del Cauca.

Segundo: Las comisiones concedidas autorizan el pago de viáticos y gastos de

transporte (tiquetes aéreos), a cargo de la Escuela Judicial "Rodrigo

Lara Bonilla".

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO No. 111 DE 2019 (30 DE ABRIL)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante el día 2 de mayo de 2019

al doctor **Germán Alberto Bula Escobar**, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, para asistir al **"Encuentro de Género"**, que se realizará en la ciudad de Santa Marta.

Segundo: CONCEDER comisión de servicios durante el día 3 de mayo de 2019

al doctor **Germán Alberto Bula Escobar**, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, para asistir como conferenciante al evento denominado "**Jurisprudencia al día"** organizado por la universidad del Sinú, que se realizará en la ciudad

de Montería- Córdoba.

Tercero: Las comisiones concedidas no causan erogación.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO No. 112 DE 2019 (30 DE ABRIL)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante el día 3 de mayo de 2019

a la doctora Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, presidente de esta Corporación, para asistir a la "XI Cumbre Mundial del grupo de Trabajo de Gobernadores por el Bosque y él Clima" organizado por la Federación Nacional de Departamentos, que se realizará en la

ciudad de Florencia- Caquetá.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO ÁLVARO NAMÉN VARGAS Vicepresidente

ACUERDO No. 113 DE 2019 (30 DE ABRIL)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante el día 17 de mayo de 2019

a la doctora Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, presidente de esta Corporación, para al evento denominado "Justicia Abierta: Multicultural, Participativa y Transparente" organizado por el Consejo de Estado, que se realizará en la ciudad de Tunja – Boyacá.

Segundo: CONCEDER comisión de servicios durante los días 23 y 24 de mayo

de 2019 a la doctora **Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez**, presidente de esta Corporación, para al evento denominado "**Justicia Abierta: Multicultural, Participativa y Transparente"** organizado por el Consejo de Estado, que se realizará en la ciudad de Neiva –

Huila.

Tercero: Las comisiones concedidas autorizan el pago de viáticos y gastos de

transporte (tiquetes aéreos), previa elaboración del certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de

Administración Judicial.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO ÁLVARO NAMÉN VARGAS Vicepresidente

ACUERDO NÚMERO 114 DE 2019 (30 DE ABRIL)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Artículo Primero: ACLARAR el artículo segundo del Acuerdo No. 351 del 20 de

noviembre de 2018, en el sentido de señalar que la comisión de servicios concedida al doctor **Carlos Alberto Zambrano Barrera**, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para realizar una "capacitación en temas procesales a funcionarios de la Alcaldía" en la ciudad de Barranquilla, se realizó durante el día 21 de noviembre de

2018.

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO N° 115 DE 2019 (6 DE MAYO)

CONSEJO DE ESTADO SALA GOBIERNO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 076 de 2011 y de conformidad con lo decidido en sala de la fecha,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante el día 10 de mayo de 2019 a

los doctores **Eduardo Javier Torralvo Negrete**, **Rufo Arturo Carvajal Argoty**, **Andrés Medina Pineda**, **Tulia Isabel Jarava Cárdenas**, magistrados del Tribunal Administrativo de Sucre, para asistir al evento denominado **"Justicia Abierta: Multicultural, Participativa y Transparente"**, que se realizará en la ciudad de Montería – Córdoba.

Segundo: CONCEDER comisión de servicios durante el día 10 de mayo de 2019 al

doctor **Luis Eduardo Mesa Nieves**, magistrado del Tribunal Administrativo de Córdoba, para asistir al evento denominado **"Justicia Abierta: Multicultural, Participativa y Transparente"**, que se realizará

en la ciudad de Montería - Córdoba.

Tercero: CONCEDER comisión de servicios durante los días 9 y 10 de mayo de

2019 a los doctores José María Mow Herrera, Noemí Carreño Corpus, Noemí Carreño Corpus, Jesús Guillermo Guerrero González, magistrados del Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para asistir al evento denominado "Justicia Abierta: Multicultural, Participativa y Transparente", que se realizará en la

ciudad de Montería - Córdoba.

Cuarto: CONCEDER comisión de servicios durante los días 9 y 10 de mayo de

2019 a los doctores **Edgar Alexi Vásquez Contreras y José Rafael Restrepo Quijano**, magistrados del Tribunal Administrativo de Bolívar, para asistir al evento denominado **"Justicia Abierta: Multicultural, Participativa y Transparente"**, que se realizará en la ciudad de Montería

Córdoba.

Quinto: CONCEDER comisión de servicios durante los días 16 y 17 de mayo de

2019 a la doctora **Claudia Patricia Alonso Pérez**, magistrada del Tribunal Administrativo del Meta, para asistir al evento denominado **"Justicia Abierta: Multicultural, Participativa y Transparente"**, que

se realizará en la ciudad de Tunja - Boyacá.

Sexto: CONCEDER comisión de servicios a partir de las 2:00 p.m. del día 23 y

durante el 24 mayo de 2019 a los doctores Beatriz Teresa Galvis Bustos, Enrique Dussan Cabrera, Ramiro Aponte Pino, Jorge Alirio Cortés Soto, José Miller Lugo Barrero y Gerardo Iván Muñoz Hermida, magistrados del Tribunal Administrativo del Huila, para asistir al evento denominado "Justicia Abierta: Multicultural, Participativa y

Transparente", que se realizará en la ciudad de Neiva – Huila.

Séptimo: CONCEDER comisión de servicios durante los días 16 y 17 de mayo de 2019 al doctor **Rafael Darío Restrepo Quijano**, magistrado del Tribunal

Administrativo de Antioquia, para asistir al evento denominado "Actividades académicas en el marco del cumplimiento de la sentencia T-338 de 2018 y el auto 737 de 2017 de la Corte Constitucional sobre la protección especial a mujeres víctimas de violencia, violencia sexual en el marco del conflicto, el desplazamiento forzado y la perspectiva de género en la administración de justicia", que se realizará en la ciudad de Medellín –

Antioquia.

Octavo: CONCEDER comisión de servicios entre el 20 y el 22 de mayo de 2019 a

la doctora **Susana Nelly Acosta Prada**, magistrada del Tribunal Administrativo de Antioquia, para asistir al **"Taller conversatorio de género para los comités seccionales"**, que se realizará en la ciudad de

Bogotá.

Noveno: Las comisiones concedidas no causan erogación.

Decimo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO NÚMERO 116 DE 2019 (6 DE MAYO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Artículo Primero:

MODIFICAR el Acuerdo No. 101 del 23 de abril de 2019, mediante el cual se le concedió comisión de servicios al doctor Germán Alberto Bula Escobar, magistrado de Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, para participar como representante del Consejo de Estado en la "6ª Cumbre Mundial de la AGA (Alianza para el Gobierno Abierto)", que se realizará en la ciudad de Ottawa - Canadá, en el sentido de indicar que la comisión autoriza solamente el pago de transporte (tiquetes aéreos), previa elaboración del certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de administración Judicial.

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019). **COMUNÍQUESE.**

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO N° 117 DE 2019 (7 DE MAYO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 5, 132 numeral 3, 135 numeral 2 y 146 numeral 2 de la Ley 270 de 1996, 15 y 16 del decreto ley 1045 de 1978, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

CONSIDERANDO

Que el doctor **Jorge León Arango Franco**, magistrado del Tribunal Administrativo de Antioquia, le fueron interrumpidas sus vacaciones entre el 21 de diciembre de 2018 y el 9 de enero de 2019 a los cuales tenía derecho debido a una incapacidad médica.

Que el doctor **Arango Franco** mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2019 solicitó el disfrute de los días de vacaciones por el término de veinte (20) días continuos a partir del 25 de junio de 2019.

Que los artículos 15 y 16 del decreto ley 1045 de 1978, disponen lo siguiente:

Artículo 15°.- De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

(...)

b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;

<u>c) La incapacidad ocasionada por maternidad</u>... siempre que se acrediten en los términos del ordinal anterior;

(…)

Artículo 16°.- Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán secretase mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Que el artículo 146 inciso 2 de la Ley 270 de 1996, dispone lo siguiente:

"Las vacaciones individuales serán concedidas de acuerdo con las necesidades del servicio por la Sala Administrativa del Consejo Superior y Seccionales de la Judicatura por la Sala de Gobierno del respetivo Tribunal a los jueces y por el respectivo nominador en los demás casos, por un término de veintidós días continuos por cada año de servicio".

Que en virtud de lo anterior, el doctor **Jorge León Arango Franco**, magistrado del Tribunal Administrativo de Antioquia tiene derecho al disfrute de sus vacaciones interrumpidas por el término de veinte (20) días continuos debido a una incapacidad médica.

Por lo anterior, la Sala Plena

ACUERDA:

Primero: CONCEDER al doctor Jorge León Arango Franco, magistrado del

Tribunal Administrativo de Antioquia, el disfrute de vacaciones por el término de veinte (20) días continuos a partir del 25 de junio de 2019.

Segundo: ENCARGAR al doctor Jairo Jiménez Aristizábal, presidente del

Tribunal Administrativo de Antioquia, de las funciones del despacho del doctor **Jorge León Arango Franco** por el término de las vacaciones a él

concedidas.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO N° 118 DE 2019 (7 DE MAYO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 112 de 30 de abril de 2019 se le concedió comisión de servicios durante el día 3 de mayo de 2019 a la doctora **Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez**, presidente de esta Corporación para asistir a la **"XI Cumbre Mundial del grupo de Trabajo de Gobernadores por el Bosque y él Clima"** que se realizó en la ciudad de Florencia - Caquetá.

Que la señora presidente manifestó a la Sala Plena de esta Corporación que renuncia a la comisión de servicios concedida.

Que en consideración a esta manifestación, la Sala Plena de esta Corporación

ACUERDA:

Primero: ACEPTAR la renuncia a la comisión de servicios concedida el día 3 de

mayo de 2019 a la doctora Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, presidente de esta Corporación para asistir a la "XI Cumbre Mundial del grupo de Trabajo de Gobernadores por el Bosque y él Clima",

que se realizó en la ciudad de Florencia - Caquetá.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO ÁLVARO NAMÉN VARGAS Vicepresidente

ACUERDO No. 119 DE 2019 (7 DE MAYO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante el día 17 de mayo de 2019

al doctor **Julio Roberto Piza Rodríguez**, magistrado de la Sección Cuarta para asistir al evento denominado **"Justicia Abierta: Multiculturalidad, participativa y transparente"**, que se realizará

en la ciudad de Tunja - Boyacá.

Segundo: CONCEDER comisión de servicios durante el día 10 de mayo de 2019

a los doctores **Carmelo Perdomo Cuéter**, magistrado de la Sección Segunda, **Martín Bermúdez Muñoz**, magistrado de la Sección Tercera, **Rocío Araújo Oñate**, magistrada de la Sección Quinta y **Germán Alberto Bula Escobar**, magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil para asistir al evento denominado "**Justicia Abierta: Multiculturalidad**, participativa y transparente", que se realizará

en la ciudad de Montería - Córdoba.

Tercero: CONCEDER comisión de servicios durante los días 12 y 13 de mayo

de 2019 a la doctora **Stella Jeannette Carvajal Basto**, magistrada de la Sección Cuarta, para participar como representante del Consejo de Estado ante la Comisión Nacional de Género en el **"Conversatorio Regional sobre equidad de género y enfoque diferencial"**, que se

realizará en la ciudad de Apartado- Antioquia.

Cuarto: CONCEDER comisión de servicios durante el día 9 de mayo de 2019

al doctor **Germán Alberto Bula Escobar**, magistrado de Sala de Consulta y Servicio Civil para asistir como conferenciante en los **"20 años de la Universidad Católica de Oriente"**, que se realizará en la

ciudad de Rionegro - Antioquia.

Quinto: Las comisiones concedidas no causan erogación.

Sexto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO No. 120 DE 2019 (7 DE MAYO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante el día 10 de mayo de 2019

a la doctora Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, presidente de esta Corporación, para asistir al evento denominado "Justicia Abierta: Multiculturalidad, participativa y transparente", que se

realizará en la ciudad de Montería - Córdoba.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO ÁLVARO NAMÉN VARGAS Vicepresidente

ACUERDO No. 121 DE 2019 (7 DE MAYO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: CONCEDER comisión de servicios durante los días 16 y 17 de mayo

de 2019 a **Juliana María Cadena Casas**, profesional especializado grado 33 Jefe de Divulgación y Prensa de esta Corporación, para asistir al cubrimiento de los encuentros regionales de la jurisdicción contenciosa administrativa denominados "**Justicia Abierta: Multicultural, participativa y transparente**", que se realizará en la

ciudad de Tunja - Boyacá.

Segundo: CONCEDER comisión de servicios entre el 22 y el 24 de 2019 a

Juliana María Cadena Casas, profesional especializado grado 33 Jefe de Divulgación y Prensa de esta Corporación, para asistir al cubrimiento de los encuentros regionales de la jurisdicción contenciosa administrativa denominados **"Justicia Abierta: Multicultural, participativa y transparente"**, que se realizará en la

ciudad de Neiva- Huila.

Tercero: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de viáticos y gastos

de transporte (tiquetes aéreos) sujetos a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración

Judicial.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente

ACUERDO No. 122 de 2018 (7 DE MAYO)

CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 5 y 132 numeral 2 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19 – 11250 de 5 de abril de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: ELEGIR en provisionalidad a Javier Alfonso Argote Royero como

Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal

Administrativo de Cundinamarca.

Segundo: ELEGIR en provisionalidad a Carlos Enrique Berrocal Mora como

Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal

Administrativo de Cundinamarca.

Tercero: ELEGIR en provisionalidad a Luis Eduardo Pineda Palomino como

Magistrado de la Sala Transitoria de la Sección Segunda del Tribunal

Administrativo de Cundinamarca

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente